

CÓDIGO DE ÉTICA DE FESAECUADOR S.A

INTRODUCCIÓN

El presente Código de Ética pretende detallar en forma explícita las normas mínimas de comportamiento no negociables y aplicables a todos quienes formen parte de FESAECUADOR S.A.

Este documento es de carácter mandatorio y quedan incorporadas al presente todas las disposiciones contenidas en el Código del Trabajo, Reglamentos, normas, acuerdos y disposiciones emitidas por el órgano de control, las mismas que prevalecerán en todo caso.

En caso de desconocimiento o dudas en la aplicación de este Código, se deberá consultar con el área de Gestión Humana para su asesoría.

POLÍTICAS

1. CUMPLIMIENTO DE LA LEY

- Tanto FESAECUADOR S.A como sus colaboradores deberán regirse a la legislación aplicable a su actividad.

2. CONDICIONES DE TRABAJO

- Se proporcionará un entorno de trabajo seguro e higiénico. Se tomarán las medidas necesarias para evitar accidentes y perjuicios para la salud. Los colaboradores recibirán formación con regularidad sobre seguridad y salud en el trabajo.

3. DISCRIMINACIÓN Y ACOSO

- No habrá discriminación en los procesos de selección y durante la existencia de la relación laboral que tengan por efecto anular, alterar o impedir el pleno ejercicio de los derechos individuales o colectivos. No habrá trato diferenciado, desigual exclusión o preferencia hacia una persona, basados en: identidad de género, orientación sexual, edad, discapacidad, vivir con VIH/SIDA, etnia, tener o desarrollar una enfermedad catastrófica, idioma, religión, nacionalidad, lugar de nacimiento, ideología, opinión política, condición migratoria, estado civil, pasado judicial, estereotipos estéticos, encontrarse en periodo de gestación, lactancia o cualquier otra., Queda prohibido el abuso físico o castigo, amenazar con abuso físico, sexual u otro acoso, así como el abuso verbal u otras formas de intimidación.

4. CONTRATACIÓN DE MENORES

- Se prohíbe la mano de obra infantil
- Se prohíbe ocupar a mujeres y varones menores de dieciocho años en tareas que sean consideradas como peligrosas.

POLÍTICAS

5. FABRICACIÓN DE PRODUCTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- En la fabricación de sus productos y prestación de servicios, FESAECUADOR S.A. cumplirá con todas las leyes y reglamentaciones aplicables, incluso aquellas relativas al medio ambiente, la salud y la seguridad ocupacional.

6. PRÁCTICAS COMPETITIVAS

- FESAECUADOR S.A. competirá por las oportunidades de negocios de manera justa, ética y legal

7. RELACIONES COMERCIALES

- No se tendrá relaciones comerciales con personas naturales o jurídicas, de quienes se tengan indicios que estén involucradas en actividades ilícitas o que tengan un dudoso comportamiento social o comercial.
- Ninguna persona vinculada a la empresa podrá aceptar de terceros (proveedores de bienes y servicios, clientes, etc.) donaciones o favores cuyo objetivo pueda, debido a la naturaleza o importancia del obsequio, inclinar a quien los acepte a preferir a su donante en los eventuales negocios con la compañía
- No se podrá generar relaciones con proveedores que incumplan con las disposiciones legales y con los documentos habilitantes para su servicio.

8. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

- El colaborador no podrá divulgar ni extraer información confidencial a la cual tenga acceso con motivo de sus funciones salvo cuando exista la autorización del Representante Legal de la empresa.
- El colaborador deberá mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información a su cargo.

POLÍTICAS

9. SOBORNO Y CORRUPCIÓN

- No se utilizarán los fondos de la organización o cualquier otro tipo de fondos para pagar, directa o indirectamente, a personas o representantes de cualquier entidad pública o privada, con el fin de mantener o lograr beneficios.

10. TRATO JUSTO.

- Todo colaborador de FESAECUADOR proporcionará un trato justo a los clientes, proveedores, contratistas, competidores, directivos y colaboradores de la empresa en general. No se aprovechará injustamente de ninguna persona mediante manipulación, ocultamiento, abuso de información privilegiada, declaración falsa de hechos importantes, o cualquier otra práctica o trato injusto.

11. CONTRIBUCIONES POLÍTICAS.

- FESAECUADOR S.A. no hará ningún tipo de contribución política a partidos o individuos, incluso si dichas contribuciones fueran legales.

12. CONFLICTO DE INTERESES.

- Ningún colaborador podrá participar en actividades o tener intereses externos que pudieran privar a FESAECUADOR S.A. de su lealtad, interferir con el desempeño satisfactorio de sus deberes, dificultar el desempeño de sus funciones de manera objetiva y eficaz, o perjudicar a FESAECUADOR S.A.
- Los colaboradores deberán comunicar de inmediato y de preferencia por escrito, al Gerente General o Jefe de Gestión Humana todo conflicto de intereses real o potencial que pudieran observar, para su resolución. Existe un conflicto de intereses cuando por beneficio personal, estos pueden interferir o parecen interferir, de cualquier modo, con los intereses de FESAECUADOR S.A., y también pueden surgir cuando un colaborador, o miembros de su familia reciben beneficios personales inapropiados como resultado de su relación laboral con FESAECUADOR S.A.

POLÍTICAS

13. PROTECCIÓN Y USO ADECUADO DE LOS ACTIVOS DE FESAECUADOR S.A.

- Todos los colaboradores tomarán las medidas aplicables para proteger los recursos de FESAECUADOR S.A. y garantizar su uso eficaz.

14. LIBERTAD DE EMPLEO.

- Todo trabajo será voluntario y los colaboradores de FESAECUADOR S.A. tendrán la libertad de rescindir su contrato, previo aviso, con una antelación razonable.

15. LIBERTAD DE ASOCIACIÓN.

- Los colaboradores de FESAECUADOR S.A. tienen el derecho a la libertad de asociación, según lo establecido en todas las leyes y normativas aplicables en el Ecuador.

16. DERECHOS HUMANOS.

- FESAECUADOR S.A. apoya y respeta todos los derechos humanos. Nadie será sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes